

Ministerio de Bienes Nacionales

Seremi Región de Los Lagos

REF.: **EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DE LOS LAGOS S.A.**,
pone término arriendo de inmueble
ubicado en localidad y comuna de
Chaitén, provincia de Palena.

PUERTO MONTT, 10 JUL. 2017

EXENTA B - Nº -----1098

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Estos antecedentes, la Resolución Exenta N°E-16322 de 2 de Noviembre de 2016, de esta Secretaría Regional y considerando que por Decreto Exento N° E-90 de fecha 1 de Marzo de 2017, del Ministerio de Bienes Nacionales se autorizó la venta directa del inmueble en referencia a doña Rosa Celia Barrientos Plasencio y otros, en comunidad y partes iguales, el que se redujo a escritura pública ante la notaría de Puerto Montt servida por doña Lebby Barría Gutiérrez con fecha 6 de abril de 2017.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en los artículos 66 a 82 del D.L. N°1.939 de 1977; las facultades que otorga el D.S. N° 386 de 16 de julio de 1981, Reglamento Orgánico del Ministerio de Bienes Nacionales; las facultades delegadas por la Resolución Exenta N° 1831 de 11 de agosto de 2009, de la Subsecretaría de Bienes Nacionales; lo dispuesto en la Orden Ministerial N° 1 de 2015 del Ministerio de Bienes Nacionales y lo señalado en la Resolución N° 1.600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República y Decreto Supremo N°113 de fecha 17 de noviembre de 2016, del Ministerio de Bienes Nacionales, que me nombra en el cargo de Secretaria Regional Ministerial.

R E S U E L V O:

1º Póngase término a contar del 30 de Junio del año 2017 al contrato de arrendamiento que el Fisco de Chile mantiene con la Empresa de Servicios Sanitarios de Los Lagos S.A, autorizado por Resolución Exenta N°E-16322 de 2 de Noviembre de 2016, de esta Secretaría Regional, respecto de un inmueble individualizado en el plano N°10401-155-C.U., como Sitio 1-A de la manzana 33, ubicado en la localidad y comuna de Chaitén, provincia de Palena, Región de Los Lagos.

2º La propiedad será recepcionada por la Oficina Provincial de Bienes Nacionales de Palena dentro de un plazo de 30 días, a contar de la fecha de expiración del contrato, ocasión en la que se verificará que la renta de arriendo y los demás gastos relacionados con los servicios básicos del inmueble estén al día, en caso contrario se hará efectivo el Vale Vista N°016456-1 del Banco de Chile por la suma de \$149.669.- (ciento cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y nueve pesos).

archívese.

Anótese, regístrese, comuníquese, notifíquese y

"Por Orden del Sr. Subsecretario"



ADRIANA MALDONADO VARGAS
Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales
Región de Los Lagos

AMV/GQA/ssm.-
Expte. 10AR1541-R2

Distribución:

1. Interesado (1)
2. Oficina Provincial de Palena (1)
3. Seremi Bienes Nacionales (2)
4. Partes y Archivo (1)